



ADENDA 1

INVITACIÓN PARA SELECCIONAR EMPRESAS EN ETAPA TEMPRANA CUYOS EQUIPOS DIRECTIVOS SEAN HETEROGÉNEOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRESARIALES QUE PERMITAN EL ESCALAMIENTO DE SUS NEGOCIOS

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Poner en marcha el Fondo Empodera a través de la selección de empresas en etapa temprana cuyos equipos de trabajo directivos sean heterogéneos, con el fin de fortalecer las capacidades y habilidades empresariales que permitan el escalamiento de sus negocios.

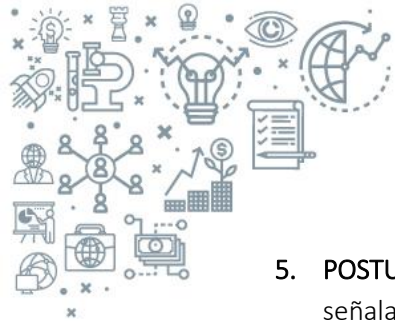
FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.10 ADENDAS de los TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN, se permite modificar lo siguiente:

PRIMERO: Se modifica el numeral **1.9 DEFINICIONES JURÍDICAS** de los Términos de Referencia, para tal efecto la modificación se escribe letra cursiva, subrayado y en color rojo, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

1.9. DEFINICIONES JURÍDICAS

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

- DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO:** Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o festivo.
- DÍA HÁBIL:** Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día festivo, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.
- DISCREPANCIA:** Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la postulación y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.
- POSTULACIÓN:** es la documentación mínima requerida que presenta para efectos de la presente invitación una empresa interesada en participar del Fondo Empodera, de conformidad con lo establecido en la presente invitación.



5. **POSTULANTE:** Es la persona natural o jurídica nacional que presenta, dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una postulación.

6. **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN:** Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los postulantes, para el contratista y para FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

SEGUNDO: Se modifica el numeral **2.3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR** de los Términos de Referencia, en el sentido de ampliar las empresas que pueden participar incluyendo a las personas naturales, para tal efecto la modificación se escribe letra cursiva, subrayado y en color rojo, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

2.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las empresas interesadas en participar de la presente invitación deberán cumplir con el siguiente perfil:

- a) Ser persona natural mujer con matrícula mercantil o personas jurídicas constituidas legalmente en Colombia que cuenten con las siguientes características:
 - i. Diferencial en el mercado: Empresas que brindan soluciones que transforman, que se dificulten ser copiadas, resuelven problemas o generan oportunidades desatendidas.
 - ii. Equipo líder heterogéneo: Contar con un equipo directivo compuesto por al menos dos (2) Personas, de las cuales una de ellas debe ser mujer. (En el caso de las personas naturales, la mujer postulante debe ser parte del equipo directivo relacionado)
 - iii. Potencial de escala: Un mercado identificado en el que tenga potencial de escalamiento comercial. Es decir, tienen potencial de incrementar rápidamente sus ventas.
 - iv. Validación en el mercado a través de ventas: Tienen un producto o servicio que ya genera una frecuencia de ventas.

- b) Tener máximo (7) años de operación comercial, al momento de la presentación de la postulación.

Las empresas en etapa temprana que resulten ser seleccionadas debe estar en disponibilidad inmediata para vincularse al Fondo Empodera y participar activamente durante la ejecución de todas las etapas que conforman el Fondo Empodera. Además, deberá disponer de los recursos humanos, de información, entre otros necesarios, para tal efecto, el postulante acepta las condiciones de la presente invitación y cumple con la presentación de la postulación.

Será requisito que al menos la mujer del equipo directivo, participe activamente de todas las fases del fondo empodera.



Para el caso de personas naturales, la mujer es quien debe realizar la postulación al programa y en caso de ser seleccionada, ésta deberá participar activamente en las siguientes fases del mismo.

Se aclara que, para efectos de la presente invitación, las empresas seleccionadas podrán participar de las actividades del Fondo Empodera, una sola vez.

TERCERO: Se modifica el numeral 2.4. MECÁNICA DE LA EVALUACIÓN DE EMPRESAS EN ETAPA TEMPRANA NACIONALES PARTICIPANTES DEL FONDO EMPODERA de los Términos de Referencia, para tal efecto la modificación se escribe letra cursiva, subrayado y en color rojo, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

2.4. MECÁNICA DE LA EVALUACIÓN DE EMPRESAS EN ETAPA TEMPRANA NACIONALES PARTICIPANTES DEL FONDO EMPODERA

La selección de las empresas en etapa temprana a participar de la segunda etapa del Fondo Empodera, se realizará así:

1. **Evaluación técnica:** Se realizará la evaluación de los criterios técnicos que a continuación se mencionan.
2. **Evaluación documental:** Se revisará que los postulantes sean personas naturales mujeres con matrícula mercantil o personas jurídicas legalmente constituidas y no tengan más de 7 años de operación comercial.

CUARTO: Se modifica el sub numeral 2.4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA del numeral 2.4. MECÁNICA DE LA EVALUACIÓN DE EMPRESAS EN ETAPA TEMPRANA NACIONALES PARTICIPANTES DEL FONDO EMPODERA de los Términos de Referencia, en el sentido de disminuir el tiempo para que las empresas puedan volverse a postular en el marco de la invitación, para tal efecto la modificación se escribe letra cursiva, subrayado y en color rojo, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

2.4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

INNpulSA COLOMBIA realizará la evaluación de los criterios técnicos que a continuación se mencionan, conforme a los siguientes criterios y puntajes:



Criterios de evaluación	Puntaje Máximo
Producto con diferencial para el mercado: Empresas que brindan soluciones que transforman, que se dificulten ser copiadas, resuelven problemas o generan oportunidades desatendidas.	30
Producto validado comercialmente: Tienen un producto o servicio que ya genera una frecuencia de ventas.	20
Potencial de escalamiento comercial: Un mercado identificado en el que tenga potencial de escalamiento comercial. Es decir, tienen potencial de incrementar rápidamente sus ventas.	30
Puntaje Total	80

Las empresas serán seleccionadas, atendiendo el puntaje obtenido de mayor a menor en la evaluación técnica, para seleccionar un primer grupo de hasta **veinte (20) empresas** en etapa temprana **las cuales no podrán obtener en ningún caso un puntaje inferior a 60 puntos.**

En caso de empate se realizará la selección por orden de presentación de las postulaciones, esto es, de acuerdo con el número de registro, siendo el elegido el que primero lo haya hecho.

Aquellas empresas cuyo puntaje sea superior a 60 puntos y no sean seleccionadas para participar del primer grupo de veinte empresas con mayor puntaje, harán parte de un banco de empresas viables para participar en futuros grupos del Fondo Empodera en la medida de la disponibilidad de recursos.

En el evento que la empresa no supere esta etapa de evaluación podrá postularse nuevamente transcurridos **tres (3)** meses de la fecha de la primera postulación. Si en la segunda postulación, la empresa no supera esta etapa, podrá postularse de nuevo pasado un (1) año calendario de la fecha de su segunda postulación.

Las empresas en etapa temprana seleccionadas participarán de la segunda etapa denominada “Entrenamiento Experiencial Especializado”, y aquellas empresas en etapa temprana participantes de la etapa 2 que tengan mejor desempeño, conforme a los criterios de evaluación establecidos por INNPULSA COLOMBIA y los presentados por el operador del Fondo seleccionado, participarán de la tercera etapa denominada “Misión Exploratoria Internacional”.

QUINTO: Se modifica el sub numeral **2.4.2 EVALUACIÓN DOCUMENTAL** del numeral **2.4. MECÁNICA DE LA EVALUACIÓN DE EMPRESAS EN ETAPA TEMPRANA NACIONALES PARTICIPANTES DEL FONDO EMPODERA** de los Términos de Referencia, en el sentido de indicar como se verificará la documentación en el caso de postulados personas naturales, para tal efecto la modificación se escribe letra cursiva, subrayado y en color rojo, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:



2.4.2. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

En esta etapa de evaluación se verificará que las empresas seleccionadas en la fase de evaluación técnica cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser personas naturales mujeres con matrícula mercantil
- ✓ Ser personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia
- ✓ Tengan máximo siete (7) años de operación comercial.

En caso de que por alguna circunstancia la empresa no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente mencionados, se podrá seleccionar a la siguiente empresa que cumpla con todos los criterios definidos en la evaluación técnica.

SEXO: Se modifica el sub numeral 2.4.2.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR del numeral 2.4 MECÁNICA DE LA EVALUACIÓN DE EMPRESAS EN ETAPA TEMPRANA NACIONALES PARTICIPANTES DEL FONDO EMPODERA de los Términos de Referencia, indicado los documentos que deben presentar los postulados de acuerdo al tipo de persona, para tal efecto la modificación se escribe letra cursiva, subrayado y en color rojo, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

2.4.2.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las empresas seleccionadas en la fase de evaluación técnica deberán enviar la documentación relacionada a continuación al siguiente correo electrónico empodera@innpulsacolombia.com y en los plazos que les informe iNNpuls Colombia los siguientes documentos:

- Las personas naturales mujeres deberán presentar Certificado de matrícula mercantil
- Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado existencia y representación legal o su equivalente, con vigencia no superior a 30 días, expedido por el órgano correspondiente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal o quien haga sus veces en las personas jurídicas.
- Fotocopia del Rut
- Fotocopia de la cedula de las personas que conforman el equipo directivo participante.
- Soporte de la estructura directiva de la empresa que logre evidenciar el equipo directivo a participar en el programa.

La presente se publica el 06 de septiembre de 2019 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL

